



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura: 2014-9-01-33-P00337

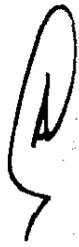
ELEVACION DEL VALOR
NOMINAL DE LAS AC-
CIONES, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, FI-
JACIÓN DE NUEVO CA-
PITAL AUTORIZADO Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA VINCI-
CORP S.A.....

CUANTIA: US\$10,000.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún
días del mes de mayo del año dos mil catorce, ante
mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario
Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, compare-
ce el señor **JACQUES FERNANDO MARTINOD MO-
RALES**, de estado civil soltero, de profesión inge-
niero, a nombre y en representación de la compañía
VINCICORP S.A., en su calidad de **GERENTE GE-
NERAL**, según consta del nombramiento que se
agrega a la presente matriz, quien declara ser
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contra-
tar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en
el objeto y resultados de esta escritura pública,
que procede como queda indicado, con amplia y ex



1 tera libertad, para su otorgamiento me presento la
2 minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR**
3 **NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Es-
4 crituras Públicas a su cargo, una en la cual conste
5 la **ELEVACIÓN EN EL VALOR NOMINAL DE LAS**
6 **ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,**
7 **FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO y**
8 **CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTA-**
9 **TUTO** de la compañía **VINCICORP S.A.** al tenor de
10 las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
11 **INTERVINIENTES.-** Interviene en el otorgamiento
12 de la presente escritura pública el señor **JAC-**
13 **QUES FERNANDO MARTINOD MORALES** en nom-
14 bre y representación de la compañía **VINCICORP**
15 **S.A.,** en su calidad de **GERENTE GENERAL** y
16 como tal representante legal, conforme consta del
17 nombramiento que se adjunta a la presente escri-
18 tura como documento habilitante, y debidamente
19 autorizado por la Junta Genéral Extraordinaria de
20 carácter Universal de Accionistas de la Compañía
21 realizada el día quince de mayo del dos mil cator-
22 ce, cuya copia certificada se adjunta al presente
23 instrumento como documento habilitante. **CLAU-**
24 **SULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A)** La com-
25 pañía **VINCICORP S.A.** se constituyó mediante es-
26 critura pública otorgada ante el Notario Quinto del
27 cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiri-
28 boga el quince de julio de mil novecientos noventa





1 y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
2 Cantón el doce de agosto de mil novecientos noventa y
3 seis. **B)** Posteriormente aumentó su capital mediante
4 Escritura Pública otorgada por el notario Vigésimo Prime-
5 ro de Guayaquil, Abogado Marcos Días Casquete, el die-
6 cisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve
7 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
8 el treinta y uno de Marzo del año dos mil. **C)** Mediante
9 Escritura Pública otorgada el diecinueve de julio del año
10 dos mil uno, ante el notario Trigésimo del Cantón Guaya-
11 quil, Doctor Piero Aycart Vicenzini, debidamente inscrita
12 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cuatro de
13 octubre del dos mil uno se aprobó la Conversión del Va-
14 lor de las Acciones y Reforma Parcial de los Estatutos
15 Sociales de la compañía. **D)** Mediante Escritura Pública
16 otorgada el quince de Noviembre del dos mil cinco, ente
17 el notario Trigésimo del cantón Guayaquil, debidamente
18 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez
19 de febrero de dos mil seis se aprobó el Cambio de Domi-
20 cilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón y la
21 Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la compañía.
22 **E)** La Junta General Extraordinaria de Carácter Universal
23 de Accionistas de fecha quince de mayo del dos mil ca-
24 torce, los accionistas de la compañía **VINCICORP S.A.**
25 resolvieron unánimemente elevar el valor nominal de las
26 acciones, aumentar el capital suscrito de la misma a fijar
27 un nuevo capital autorizado y consecuentemente referir
28 mar parcialmente los Estatutos Sociales, conforme



1 ta del Acta de la referida Junta, cuya copia certificada se
2 agrega al presente instrumento. **CLAUSULA TERCERA.-**
3 **ELEVAR VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AU-**
4 **MENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SU FORMA DE PAGO**
5 **Y EMISION DE NUEVAS ACCIONES, FIJACION DE CA-**
6 **PITAL AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA DEL**
7 **ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Los
8 asistentes a la Junta General Extraordinaria de carácter
9 Universal de Accionistas realizada el quince de mayo
10 del dos mil catorce, resolvieron por unanimidad elevar el
11 valor nominal de las acciones de CUATRO CENTAVOS
12 DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
13 cada una a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMERICA cada una, así como elevar el capital suscrito
15 de la Compañía a la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS
16 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
17 (US\$ 10,800.00), esto es, incrementando éste en la su-
18 ma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
19 DE AMÉRICA (US\$ 10,000.00). Dicho aumento de capi-
20 tal se pagó en numerario. Además la Junta General re-
21 solvió unánimemente la emisión de DIEZ MIL (10.000)
22 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR
23 de los Estados Unidos de América cada una, y cada uno
24 de los accionistas en ejercicio de su derecho de prefe-
25 rencia y de acuerdo con su participación social suscribie-
26 ron la totalidad de las acciones emitidas en virtud del
27 aumento de capital y pagaron el cien por ciento del va-
28 lor de cada una de ellas. En virtud de lo mencionado, el





1 señor Jacques Fernando Martinod Morales, sus-
 2 cribió un total de cinco mil (5000) acciones ordina-
 3 rias, nominativas y liberadas de un valor UN
 4 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 5 (US\$ 1.00) cada una y la señora María Cecilia
 6 Sánchez Arosemena, suscribió un total de cinco
 7 mil (5000) acciones ordinarias, nominativas y li-
 8 beradas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ES-
 9 TADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00) cada
 10 una. Así mismo la Junta resolvió unánimemente la
 11 fijación de un nuevo capital autorizado en la suma
 12 de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DE DÓLARES DE
 13 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
 14 21,600.00). Así mismo la Junta General aprobó
 15 también unánimemente la consecuente reforma del
 16 artículo QUINTO del Estatuto Social, referente al
 17 capital social cuyo texto se transcribe a continua-
 18 ción: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZA-
 19 DO Y SUSCRITO.- El capital social de la Compañía
 20 se divide en capital autorizado, capital suscrito
 21 y capital pagado. El capital autorizado de la Com-
 22 pañia es de VEINTUN MIL SEISCIENTOS DÓLA-
 23 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 24 El capital suscrito y pagado de la Compañía es de
 25 DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ES-
 26 TADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez
 27 mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas
 28 de un valor nominal de un dólar de los Estados



1 Unidos de América cada una de ellas. Los títulos
2 de las acciones serán suscritos conjuntamente por
3 el presidente y el gerente general de la compañía.
4 Cada acción liberada de un dólar de los Estados
5 Unidos de América cada una dará derecho a un
6 voto en las deliberaciones de la junta general, las
7 no liberadas darán en proporción a su valor paga-
8 do." **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-**

9 Con estos antecedentes, el señor JACQUES FER-
10 NANDO MARTINOD MORALES en nombre y repre-
11 sentación de la compañía VINCICORP S.A. en su
12 calidad de GERENTE GENERAL y como tal repre-
13 sentante legal DECLARA BAJO LA GRAVEDAD
14 DEL JURAMENTO: A) Elevar el valor nominal de
15 las acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a UN
17 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
18 cada una. B) Aumentado el capital suscrito de la
19 compañía a la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-
21 RICA, dividido en DIEZ MIL OCHOCIENTAS accio-
22 nes ordinarias y nominativas de UN dólares de los
23 Estados Unidos de América cada una. C) Fijado el
24 capital autorizado de la Compañía en VEINTIUN
25 MIL SEISCIENTOS DE DOLARES DE LOS ESTA-
26 DOS UNIDOS DE AMERICA. D) Reformado el
27 artículo QUINTO del Estatuto Social, todo en con-
28 formidad con las decisiones tomadas en la Junta



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VINCICORP S.A. CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 2014.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Mayo del dos mil catorce, a las 09h00 en el kilómetro 5.5 de la vía a Daule - Mapasingue, se instaló la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de Accionistas de la compañía **VINCICORP S.A.**, con la presencia de la totalidad de sus accionistas:

1. Señor Jacques Fernando Martinod Morales, propietario de 10000 acciones ordinarias nominativas y liberadas de un valor de US\$ 0.04 cada una;
2. Señora María Cecilia Sánchez Arosemena, propietaria de 10000 acciones ordinarias nominativas y liberadas de un valor de US\$ 0.04 cada una;

Con los accionistas anteriormente mencionados está reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Acto seguido toma la palabra el Gerente General de la Compañía, señor Jacques Fernando Martinod Morales quien por disposición estatutaria actuará como Presidente de la Junta y luego de constatar con vista al Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por unanimidad toman la decisión de constituirse en Junta General de carácter Universal al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías, en virtud de lo cual el Presidente de la Junta declara instalada la sesión en la que actuará como Secretaria Ad-Hoc la señorita Alexandra Castro Vargas. En la presente Junta se acuerda en forma unánime tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. **Conocer, deliberar y resolver elevar el valor nominal de las acciones y la consecuente reforma del Estatuto Social;** y
2. **Conocer, deliberar y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, su forma de pago, emisión y suscripción de nuevas acciones, la fijación de capital autorizado y la consecuente reforma del Estatuto Social.**

Luego de la aprobación al precedente orden del día, la Junta General pasa a tratar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** anotado, toma la palabra el Presidente de la sesión y expone a la Junta en pleno la necesidad de elevar el valor nominal de las acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada acción a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada acción. Una vez realizada la debida deliberación, la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de Accionistas de la compañía resuelve por unanimidad aprobar el primer punto del orden del día.

Aprobado el primer punto del orden del día se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, el Presidente de la sesión expone la necesidad de que la Compañía cuente con un capital social más representativo de su realidad patrimonial y propone el aumento de capital suscrito de la compañía a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000.00) de manera que en lo venidero ésta tenga un capital suscrito de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10,800.00) usando la forma de pago de dicho aumento de capital **en numerario**.



Una vez realizada la debida deliberación, la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de Accionistas de la Compañía resuelve aprobar por UNANIMIDAD el aumento de capital suscrito de la Compañía en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10,000.00) pagadero en numerario.

Debido a que la forma de pago del 100% del aumento de capital es mediante el aporte en numerario las nuevas acciones emitidas se suscriben de la siguiente manera:

3. Jacques Fernando Martinod Morales, en su calidad de accionista y en ejercicio de su derecho de preferencia ha procedido a suscribir las nuevas acciones que se emiten en proporción a su participación social, esto es, cinco mil (5000) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es, la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,000.00);
4. María Cecilia Sánchez Arosemena, en su calidad de accionista y en ejercicio de su derecho de preferencia ha procedido a suscribir las nuevas acciones que se emiten en proporción a su participación social, esto es, cinco mil (5000) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es, la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,000);

Así mismo se resuelve unánimemente por la Junta General de Accionistas la fijación del capital autorizado en la suma de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 21,600.00)

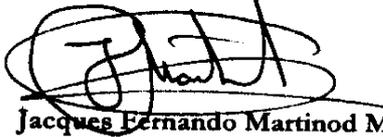
Como consecuencia de los antes discutidos cambios en el capital suscrito y fijación de capital autorizado de la compañía la Junta General pasa a tratar la reforma del texto del artículo QUINTO del estatuto social de la Compañía y el Presidente de la sesión propone el nuevo texto el cual es aprobado de manera unánime, siendo el texto aprobado el siguiente:

ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital social de la Compañía se divide en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado. El capital autorizado de la Compañía es de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito y pagado de la Compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Los títulos de las acciones serán suscritos conjuntamente por el presidente y el gerente general de la compañía. Cada acción liberada de un dólar de los Estados Unidos de América cada una dará derecho a un voto en las deliberaciones de la junta general, las no liberadas darán en proporción a su valor pagado.

No habiendo otros temas que tratar, la Junta General resuelve unánimemente autorizar al Gerente General de la Compañía para que proceda al otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aquí resueltos y demás actos que sean necesarios para cumplir las resoluciones aquí adoptadas, así mismo quedan autorizados los abogados Hugo Larrea Argudo, Catherine Torres Ramírez, Alex Negrete Izurieta y Alexandra Castro Vargas para que de manera individual o conjunta patrocinen el perfeccionamiento de todo lo hoy decidido.



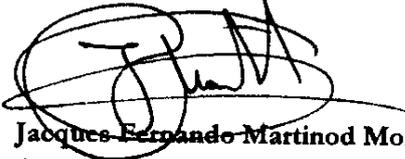
Finalmente el Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por los concurrentes a la Junta General de Accionistas quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil, a los quince días del mes de Mayo del 2014 a las 11h00.



Jacques Fernando Martinod Morales
Presidente de la Sesión

Alexandra Castro

Alexandra Castro Vargas
Secretaria Ad-Hoc de la Sesión



Jacques Fernando Martinod Morales
Accionista



María Cecilia Sánchez Arosemena
Accionista



VINCICORP S.A.

Samborondón, 26 de julio de 2011

Sr. Ing.
Jacques Fernando Martinod Morales
Ciudad.-.

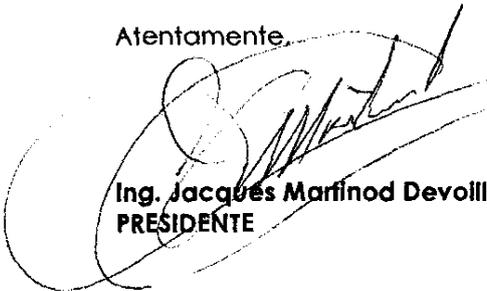
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **VINCICORP S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

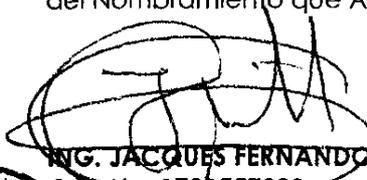
En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

La compañía **VINCICORP S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga el 15 de julio de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de agosto de 1996. Posteriormente cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo Suplente del cantón Guayaquil, Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco el 15 de noviembre del 2005 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón el 27 de enero de 2006.

Atentamente,


Ing. Jacques Martinod Devolle
PRÉSIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA VINCICORP S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Samborondón, 26 de julio de 2011.


ING. JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES
C.C. No. 1703557932
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

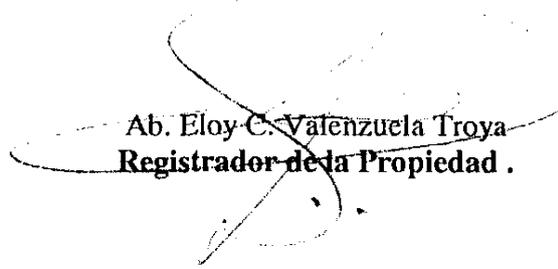
Guayaquil y Sucre

Número de Repertorio:

2011- 3011

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciseis de Agosto de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2003 a 2005 con el número de inscripción 355 celebrado entre: ([COMPAÑIA VINCICORP S A en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([MARTINOD MORALES JACQUES con el cargo GERENTE GENERAL]).

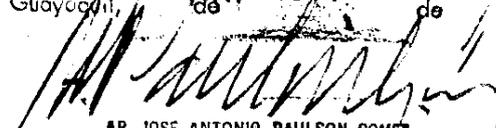

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1977, LEY FE, que la fotocopia precedente,

compuesta de 2 fojas(s) es exacta y por tanto esta correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 21 de MAY 2014 de


AB, JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC. 0991359680001

RAZON SOCIAL: VINCICORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REF. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MARTINOD MORALES JACQUES FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/05/1995	FEC. CONSTITUCION:	12/28/1995
FEC. INSCRIPCION:	28/12/1995	FEC. ACTUALIZACION:	15/04/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Común: GAMBORONDON Parcela: TARIFA Ciudadela: ENTRETIOS Número SCLAR 10
Manzana: A Edificio: JARDINES DE ENTRETIOS Referencia Ubicación: A DOS CUADRAS DE LA ACADEMIA DE
TENNIS GONZALEZ YCAZA Telefono Trabajo: 042839722

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 a: 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS

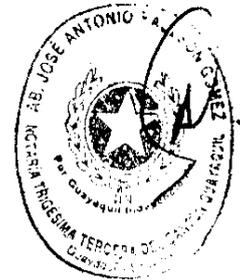
[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten Signature]
SERVIDOR DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RUC:ARSENIA Lugar de Emisión: GUAYAQUIL, PARROQUIA DE SAN JUAN DE GUAYAS, GUAYAS Fecha y hora: 25/04/2006 02:04:42

Cárdenas Criollo Manuel R.
DIRECTOR DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991359620001
RAZON SOCIAL: VINCICORP S.A.

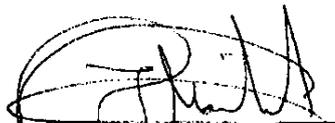
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: AB/ERTC MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 12/02/1996
NOMBRE COMERCIAL: VINCICORP

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAN ROSENDO Parroquia: TARIFA Ciudadela: ENTRERIOS Número: SOLAR 11
Manzana: A Edificio: JARDINES DE ENTRERIOS Teléfono Trabajo: 042930799


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVIDO DE RENTAS INTERNAS

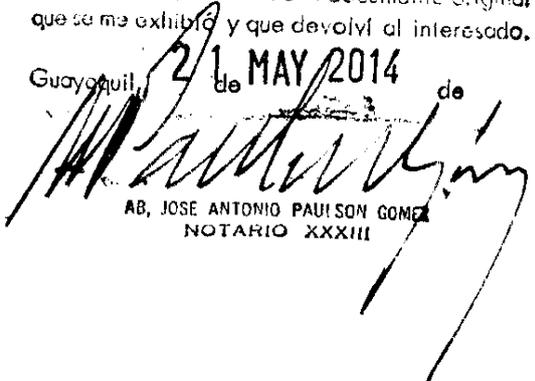
Usuario: 0991359620001 Lugar de emisión: GUAYAS/AB/ERTC/001/001 Fecha y hora: 2014/05/20 09:44

Cárdenas Cofre, Ricardo R.
DELEGADO
2014/05/20 09:44

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N9 504 del 12 de Abril de 1979, DOY FE, que la fotocopia precedente, conforma de 2 (fojas) es exacta y por tanto está correcta y conforma al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 21 de MAY 2014 de


AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



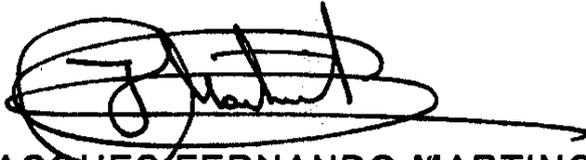


1 General Extraordinaria de Carácter Universal de la
2 Compañía celebrada el quince de mayo del dos mil
3 catorce. E) Declara así mismo bajo juramento
4 que el capital que se aumenta está correctamente
5 integrado; que así consta en los asientos conta-
6 bles respectivos, a los que en forma expresa se
7 remite y que al momento de celebrarse la Junta
8 General en que se acordó el aumento de capital,
9 sus acciones se encontraban pagadas en su tota-
10 lidad. F) Que su representada, la compañía VIN-
11 CICORP S.A., no mantiene relación contractual al-
12 guna con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de
13 las Instituciones que integran el sector público.
14 G) Autorizados los abogados Hugo Larrea Argu-
15 do, Catherine Torres Ramírez, Alex Negrete Izu-
16 rieta y Alexandra Castro Vargas para que indivi-
17 dual o conjuntamente cumplan con todos los re-
18 quisitos legales para el perfeccionamiento de la
19 presente escritura de la compañía **VINCICORP**
20 **S.A.** Agregue usted, señor Notario, las demás
21 formalidades de estilo que fueren necesarias para
22 la validez de la presente escritura. (Firmado)
23 Hugo Larrea Argudo.- Abogado.- Matrícula núme-
24 ro cero nueve- dos mil- ochenta y nueve. Foro de
25 Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda
26 elevada a escritura pública.- Quedan agregados
27 para que formen parte integrante de esta escri-
28 ra pública el nombramiento del representante de



1 compañía Vincicorp S.A.; Copia certificada del Ac-
 2 ta de la Junta General Extraordinaria de Accionis-
 3 tas celebrada el día quince de mayo del dos mil
 4 catorce; y, demás documentos pertinentes para la
 5 validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura
 6 pública de elevación del valor nominal de accio-
 7 nes, aumento de capital suscrito, fijación de capi-
 8 tal autorizado y reforma parcial del estatuto, de
 9 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al
 10 compareciente, éste la aprueba en todas sus par-
 11 tes, se afirma y ratifica en su contenido y la sus-
 12 cribe en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY
 13 FE.-

14
 15 p) COMPAÑÍA VINCICORP S.A.
 16 R.U.C. No. 0991359680001

17 

18
 19 ING. JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES
 20 GERENTE GENERAL

21 C.C. No. 170355793-2

21 C.V. No. 006-0121

22
 23 EL NOTARIO

24
 25
 26 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
 27
 28

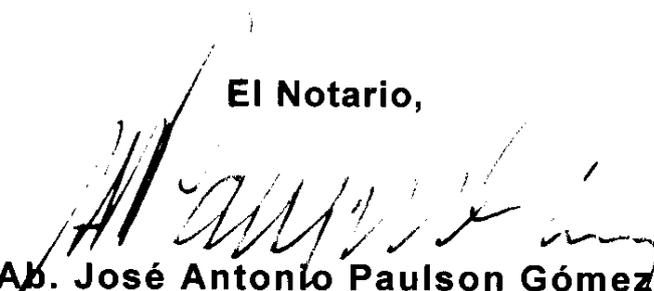




1 gó ante mí y en fe de ello confiero este QUINTO
2 TESTIMONIO que sello y firmo en trece fojas, en
3 la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días de
4 mes de mayo del año dos mil catorce.- ESTA FO-
5 JA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE
6 ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS AC-
7 CIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FI-
8 JACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y
9 REFORMA PARCIAL EL ESTATUTO SOCIAL DE
10 COMPañÍA VINCICORP S.A..-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

El Notario,


Ab. José Antonio Paulson Gómez

NOTARIA 33
GUAYAQUIL
Ecuador

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2014- 686

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta y Uno de Julio de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN D CAPITAL AUTORIZAD Y REF. EST. en el Registro de MERCANTIL de tomo 14 de fojas 6804 a 6850 con el número de inscripción 592 celebrado entre: ([COMPAÑIA VINCICORP S A en calidad de COMPAÑIA]).

Responsable de Inscripción



.....
Econ Norma L. Peñafiel Poveda



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .